

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 14 de diciembre de 2015

COMUNICADO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ley N° 30381 (20/11/2015)	Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de Nuevo Sol a Sol	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none">- La Ley tiene por objeto establecer el cambio de nombre de la unidad monetaria del Perú de Nuevo Sol a Sol, para agilizar las transacciones económicas y adecuarlas a la realidad actual.- Se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley N° 25295, Ley que establece como unidad monetaria del Perú, el “Nuevo Sol” divisible en 100 “céntimos”, cuyo símbolo será “S/.”, de manera tal que toda referencia al Nuevo Sol debe entenderse como Sol, cuyo símbolo es “S/”.- Se derogan o se dejan sin efecto las normas que se opongan a la Ley,- La norma entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” (15 de diciembre de 2015).